

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.418, artículos 10 N° 2, 18 y siguientes de la ley N° 18.593, y numerales 63 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **RUEGO A SS. Ilma.**, Se sirva tener por contestada la reclamación interpuesta y, en definitiva, rechazarla conforme a los fundamentos antes expuestos.

PRIMER OTROSÍ: Ruego a Vs. tener por acompañados los siguientes documentos bajo el apercibimiento legal que corresponda: *(Enumerar a continuación, uno a uno, los documentos que se acompañan y que servirán para acreditar los hechos alegados en lo principal. Se debe identificar claramente cada documento, precisando si se trata de un original o una copia, simple o autorizada ante notario. En lo posible, el reclamante deberá acompañar de inmediato una copia del reglamento o estatuto de la organización.)*

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a SS. Ilma. tener presente que para efectos de probar los hechos invocados, haré uso de los medios de prueba que se indican a continuación: *(Utilizar esta parte si el compareciente se valdrá de medios de prueba diferentes de los documentos acompañados)*

TERCER OTROSÍ: Ruego a SS. Ilma. se sirva decretar la realización de las siguientes diligencias probatorias: *(Utilizar esta parte si el compareciente requerirá diligencias probatorias, tales como el requerimiento de oficios, informes de alguna institución, la exhibición de documentos, entre otros; para ello, deberá enumerar cada diligencia probatoria que se solicita, expresando brevemente el sentido o finalidad que persigue)*

NOTA IMPORTANTE: El presente escrito deberá presentarse firmado por todos y cada uno de los solicitantes o sus representantes.